



TRELEW, 31 JUL 2015

VISTO:

La Resolución N° 062/15 CDFCE y los Expedientes de los concursos de las cátedras Economía I y II de Sede Trelew; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto, se llamó a concurso para cubrir cargos de Ayudantes de 2° REGULARES con dedicación SIMPLE en las asignaturas Economía I y II de Sede Trelew.

Que obran en los Expedientes del Visto todos los antecedentes que avalan las actuaciones respectivas.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento avala el procedimiento instrumentado mediante el Despacho N° 051/15.-

Que la Comisión de Enseñanza se expidió mediante el Despacho N° 069/15.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 04 de Julio de 2015.

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **DESIGNAR**, desde el 01 de marzo de 2016 y hasta el 28 de Febrero de 2018, como **AYUDANTES DE 2°** dedicación **SIMPLES REGULARES** a las alumnas que se detallan a continuación en las asignaturas y con las categorías, sede o delegación que en cada caso se indican:

Apellido y Nombres	Asignatura	Sede o Deleg.
CAPART, Denisse	Economía I	Trelew
DAVIES GIBBON, Natalia Lorena	Economía I	Trelew
MALASECHEVARRIA, Sheila Nahir	Economía II	Trelew

ARTICULO 2°.- Las altas mencionadas carecen de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2° de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.-

ARTICULO 3°.-El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.-



Lic. Daniel Enrique URIE
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

106/15

CDFCE...-